



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado ponente

Radicación n.º 95960

Bogotá, D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Mónica Sandra Escobar Rendón vs Aguas de Manizales SA ESP.

En atención a los lineamientos contenidos en el artículo 2 de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, que añadió un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, a más de lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral n.º 4, compuesta por los doctores Ana María Muñoz Segura, Omar de Jesús Restrepo Ochoa y Giovanni Francisco Rodríguez Jiménez, según Acta 027 del 30 de julio del año en curso, se ordena que por Secretaría se remita a la Sala Permanente de Casación Laboral de esta Corporación, el proceso identificado con radicado único 17001310500320180055901, y número interno 95960.

En consecuencia, devuélvase el expediente al despacho del ponente inicial, Dr. Omar Ángel Mejía Amador.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR R.O.
OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Documento firmado electrónicamente por:

Omar De Jesús Restrepo Ochoa

Código de verificación: FF0F7FB112ADB33C204F5BBEF5D15729D0E534ACDD5029951D7D3C9907E5F420

Fecha: 2024-10-09